Recibido hoy Veintiocho (28) de Mayo de 2022, a las 12:45 PM. Y luego pasa al Despacho del Señor Alcalde para que se sirva disponer.

CATALINA TREJOS OSORIO
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

ACUERDO NÚMERO 418

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS EN LA SECCION PRESUPUESTAL RELATIVA AL FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

S A N C I O N A D O

28 DE MAYO DE 2022

Envíese a la Oficina Jurídica del Departamento para su correspondiente revisión.

MARLON ALEXANDER TAMAYO BUSTAMANTE
ALCALDE MUNICIPAL

FIJACIÓN

Hoy Veintiocho (28) de Mayo de dos mil Veintidós (2022) se fija en la cartelera Municipal el **ACUERDO NÚMERO 418 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS EN LA SECCION PRESUPUESTAL RELATIVA AL FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".**

CATALINA TREJOS OSORIO
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

DESFIJACIÓN

Sábado Cuatro (4) de Junio de 2022

CATALINA TREJOS OSORIO
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

ACUERDO No. 418
23 DE MAYO DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS EN LA SECCION PRESUPUESTAL RELATIVA AL FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 2, 287, 313 numeral 5, 315, numeral 1,3 y 6 de la constitución política; ley 136 de 1994 articulo 32 numeral 9; resolución 3042 de 2007, artículo 18 de la ley 1551 de 2012, los Artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, ley 1955 de 2019, Resolución 2381 del 28 de diciembre de 2021, decreto 780 de 2016 y el acuerdo 415 de 2021.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIÓNESE Y MODIFIQUESE el presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Riosucio Caldas de la vigencia fiscal 2022, del fondo local de salud en la sub cuenta de régimen subsidiado para garantizar la continuidad de los afiliados al régimen subsidiado, la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/C. ($3.408.492.190.00)**.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

RUBRO	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1.1.02.06.009.01.06.001	37.0	1.2.3.3.04 – Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general	ADRES Régimen Subsidiado Continuidad SSF	2.032.374.154,00
1.1.02.06.006.06.001	37.0	1.2.3.3.04 - otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general.	Aportes Del Departamento SSF	1.235.191.396,00
1.1.02.06.006.06.002	32.0	1.2.3.2.10 – Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	Recursos Coljuegos 75%	140.926.640,00
TOTAL				**$3.408.492.190,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

RUBRO	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.3.2.02.02.009.025.001.02	37.0	1.2.3.3.04 – Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general	ADRES Régimen Subsidiado Continuidad SSF	2.032.374.154,00
2.3.2.02.02.009.025.001.06	37.0	1.2.3.3.04 - otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general.	COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTALES RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD SSF	1.235.191.396,00
2.3.2.02.02.009.025.001.05	32.0	1.2.3.2.10 – Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	COLJUEGOS 75% RÉGIMEN SUBSIDIADO SSF	140.926.640,00
TOTAL				**$3.408.492.190,00**

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente modificación al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Riosucio Caldas para la vigencia fiscal 2022, varía los montos globales del presupuesto liquidado para la mencionada vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. La presente modificación presupuestal, también modifica el PAC del presupuesto de la Vigencia 2022.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Riosucio Caldas, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

SAMARIA GRISALES SANTA
Presidenta Honorable Concejo Municipal

EDGAR JOSÉ GUEVARA TABORDA
Secretario Concejo Municipal

EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal No. 418 del 23 de mayo de 2.022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS EN LA SECCION PRESUPUESTAL RELATIVA AL FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

Fue presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por el **Doctor MARLON ALEXANDER TAMAYO BUSTAMANTE,** Alcalde del municipio de Riosucio Caldas.

Fue discutido y aprobado en dos debates reglamentarios, efectuados en días distintos, conforme a lo estipulado por el artículo 73 de la ley 136 de 1994, así:

PRIMER DEBATE: 19 de mayo de 2022
SEGUNDO DEBATE: 23 de mayo de 2022

Dada en Riosucio Caldas a los 28 días del mes de mayo de 2.022

EDGAR JOSÉ GUEVARA TABORDA
Secretario Concejo Municipal